

SESIÓN ORDINARIA No. 007-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Siete guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el lunes dieciocho de enero de dos mil veintiuno, a las catorce horas y cinco minutos, con la siguiente asistencia:

Presentes de manera presencial:

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.

Presentes de manera virtual:

- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para la discusión del artículo sexto: la Lcda. Marisol Vargas Arias, jefa del Departamento de Concesión de Derechos. Para el análisis del artículo séptimo: la Lcda. Hazel Carvajal Valerio, jefa del Departamento de Prestaciones Sociales. Para el tratamiento del artículo octavo: el Lic. Diego

Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal, la Lcda. Francini Meléndez Valverde, jefa de Departamento Administrativo, el Lic. Fernando Alpízar Torres, encargado de la Unidad de Servicios Generales y el Sr. Gustavo Calderón Montes, encargado del Área de Transportes.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a la señora y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Entrega de las actas de Junta Directiva correspondientes a las sesiones ordinarias Nos. 139, 140, 141, 142, 143 y 144-2020; para posterior resolución por parte del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 001-2021 de la Junta Directiva, para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del informe No. 005-2021 del Régimen de Capitalización Colectiva: informe por prioridad médica; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Presentación: Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del M.Sc. Edgardo Morales Romero.

ARTÍCULO OCTAVO:

Presentación: Uso de vehículos institucionales.

ARTÍCULO NOVENO:

Mociones.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Asuntos varios.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: esta sesión estaba programada originalmente para la 01:00 p.m., pero algunos miembros tuvimos que participar en una reunión durante la mañana, de manera que la sesión se trasladó para las 02:00 p.m. Oportunamente nos comunicamos con la señora y señores miembros de la Junta Directiva y estuvimos de acuerdo con realizar el cambio.

Al respecto, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 1

“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Aprobar la modificación de la hora de inicio de la sesión ordinaria No. 007-2021, para dar comienzo a la 02:00 p.m.” **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** lee la siguiente correspondencia la cual se agrega como **anexo No. 1** de esta acta.

Inciso a) Oficio G.G. 011-2021 suscrito por la Licda. Georgina Díaz Sánchez, gerente de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, mediante el cual acusa de recibo el oficio JD-011-01-2021 en el que se da a conocer la nueva conformación de la Junta Directiva de JUPEMA para el periodo 2021; al respecto, externa una felicitación y deseos de éxito en sus funciones. **SE TOMA NOTA.**

Inciso b) Oficio DE-0028-01-2021 remitido por el M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo, en el que adjunta el oficio DA-0067-01-2021 que contempla el informe de compras realizadas durante diciembre de 2020, cuyos montos superaron los €5.000.000,00. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los Directivos.

Inciso a) El **Lic. Israel Pacheco Barahona** comenta: el año pasado se planteó la posibilidad de adquirir útiles escolares para suministrar a la población de niños que inician el curso lectivo la segunda semana de febrero 2021; el año anterior hicimos una compra, lo que no recuerdo es por qué medio fue que se realizó. En este caso tendríamos que instruir a la Administración para que nos colabore con la adquisición de útiles para el curso lectivo 2021. En años anteriores los niños y educadores han quedado muy contentos, más por la población que se buscó, escuelas de bajos recursos, don Greivin nos

acompañó a Isla Venado en Puntarenas a entregar útiles. Se le puede solicitar a la Administración que nos busque los insumos para este año hacer las mismas gestiones.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** toma nota.

Inciso b) El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** le consulta al M.B.A. Carlos Arias Alvarado y al Prof. Greivin Barrantes Víquez: ¿cómo les fue en la reunión con los gerentes de Caja de ANDE y la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, con respecto a la moción presentada?, hago la consulta porque escuché al Dr. Gilberto Cascante Montero, presidente de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), solicitándole a las organizaciones: JUPEMA, Sociedad de Seguros de Vida y Caja de ANDE que compren las vacunas. Es importante porque hay una gran presión política sobre nuestros compañeros presidentes de las organizaciones y siento que es muy fácil decir que JUPEMA, Caja de ANDE y la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional compren las vacunas, cuando nosotros sabemos cómo se manejan las cosas, entonces, creo importante ver cómo les fue en esa reunión y qué decisión vamos a tomar como JUPEMA.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** responde: hoy durante la mañana nos reunimos: la Lcda. Georgina Díaz Sánchez, gerente de la Sociedad de Seguros de Vida; el M.Sc. Rafael Ángel Blanco Montes gerente a.i. de Caja de ANDE, ya que don Adrián Soto Fernández que es el titular está de vacaciones; el M.B.A. Carlos Arias Alvarado como representante de JUPEMA; así como los presidentes de cada una de las instituciones: la Licda. Jenny Monge Brenes, presidenta de la Sociedad de Seguros de Vida; el Lic. Donald Quesada Baltodano, presidente de Caja de ANDE y este servidor. Adicionalmente, nos acompañaron el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez

Sandí, jefe del Departamento de Inversiones de JUPEMA, el señor abogado y un representante de la Sociedad de Seguros de Vida.

Al inicio se dio una explicación del motivo y la razón, no es que nosotros vayamos a comprar las vacunas, la idea es financiar para la compra de esta vacuna, pero únicamente para todo lo que es Magisterio Nacional y sus trabajadores; eso es con el fin de que nos den la oportunidad de que todas las instituciones que pertenecen al Magisterio Nacional puedan aportar un “granito de arena” en ese sentido y ver que nosotros como parte de cada uno de los educadores de este país podemos colaborarle, no tanto al Gobierno, sino a la población en sí, para realizar esta vacunación que es tan importante y sobre todo a nosotros los educadores que debemos estar en una primera línea, como han sido los funcionarios de salud, ya que ahora el inicio del curso lectivo programado para febrero nos va a involucrar a todo el Magisterio Nacional. La intención era explicarles a todos ellos una propuesta que salió prácticamente de Junta Directiva, para ver si estaban de acuerdo en poderla realizar.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** complementa: recordemos que el acuerdo lo que decía era que tratáramos de buscar con las otras organizaciones socioeconómicas del Magisterio la posibilidad de proponer alguna alternativa para buscar la dotación de la vacuna hacia el sector magisterial; efectivamente eso lo hicimos hoy, se les hizo una convocatoria, dichamente ellos accedieron. Tal como lo apunta don Greivin, asistimos representantes de Caja de ANDE, de la Sociedad de Seguros de Vida, de JUPEMA y como refuerzo invité a don Luis Paulino, porque ya había conversado con él la alternativa que estamos viendo que pudiera ser. La reunión estuvo bien, nosotros ya cumplimos con el acuerdo de buscar alternativas con ellos y

están en disposición de ver posibilidades. Lo que se explicó de parte nuestra es lo siguiente: de acuerdo con las publicaciones que han salido en el periódico, el Gobierno habla que ha invertido o que supuestamente ya pagó US\$77 millones por unas 7.200.000 dosis, sacando números a mano alzada nos damos cuenta que cada 1.000.000 de dosis cuestan más o menos US\$10 millones, de manera que si fueran 100.000 educadores estamos hablando de US\$1.8 millones; doña Georgina habla de US\$4 millones de acuerdo con los número que maneja, que sinceramente no sé de dónde los obtiene, digamos que puede andar entre US\$1.5 millones y US\$4 millones. Tal como lo expusimos, aunque es muchísimo dinero, la verdad es que la Junta maneja muchos recursos, por lo cual no es una cifra que cause ninguna extrañeza; sin embargo, tal como lo explicamos en Junta Directiva el otro día, JUPEMA está imposibilitado a hacer donaciones y ese tipo de cosas, entonces, lo que hay que buscar es una figura mediante la cual la Ley lo permita y no nos veamos implicados en ninguna situación. Desde el punto de vista legal y financiero la alternativa que encontramos es que eventualmente el Gobierno podría emitir algún tipo de bono a través del Ministerio de Hacienda, con una tasa y un plazo favorable para ellos, en el cual nosotros podamos aportar un "grano de arena" en el entendido de que no vamos a obtener una tasa de mercado, pero sí vamos a obtener la satisfacción de dar un aporte hacia el Magisterio Nacional, es decir, todo esto nace a raíz de que el Magisterio Nacional sí está incluido dentro de la gente que se va a vacunar, pero hasta en una cuarta etapa, entonces, los entendidos de esto y básicamente la propuesta de don Edgardo es que se le dé una prioridad mayor. Una propuesta podría ser esa, proponerle al Gobierno a través del Ministerio de Hacienda que emita un título valor y que nosotros lo

compramos, pero eso sí, específicamente para la compra de las vacunas hacia el Magisterio Nacional y que se haga cuanto antes.

En ese entendido las otras 2 organizaciones lo vieron y lo entendieron bien, pero esto lleva un contexto muchísimo más amplio. En primer lugar, esa noticia que salió dice que se pagaron por adelantado, quiere decir que ya las dosis se pagaron; por otro lado, nos han informado que han estado llegando poco a poco las vacunas y hasta hoy más o menos han llegado unas 90.000 dosis, es decir, no es cuestión de dinero, el dinero ya lo pagaron y están llegando conforme a un plan de entrega. Nos parece adecuado a las 3 organizaciones hacer una mayor presión, ¿qué tipo de presión?, ustedes recordarán, conforme el acuerdo que ustedes adoptaron nosotros enviamos una nota al Ministerio de Salud indicando que estábamos muy preocupados; en esa misma línea la propuesta que hicimos hoy fue que la organización tome un acuerdo para que en conjunto redactemos una nota hacia el Estado, puede ser hacia el Ejecutivo con copia al Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Comisión de Emergencias, todos los que tengan que ver con este tema, indicando la profunda preocupación que tenemos las 3 organizaciones, dada la noticia de que los educadores van a ser vacunados hasta el final, en una cuarta etapa y todo lo que esto conlleva a nivel de salud, de operatividad, inclusive de riesgo para el Magisterio y en esa misma nota hacer la propuesta de que si el tema es financiamiento o el costo de la vacuna, que las 3 organizaciones estaríamos en disposición de financiar el costo para el sector educación, poniendo un plazo y una tasa de interés adecuada, JUPEMA, Caja de ANDE y la Sociedad de Seguros de Vida adquirirían esos títulos por el valor específico de las vacunas que irían a la población del Magisterio Nacional.

Esa sería la idea: confeccionar una nota, enviarla y dentro de ella la propuesta. Ahí pueden pasar 3 cosas: 1) que nos digan que no es un tema de dinero, que ellos ya tienen la logística establecida y se van a mantener ahí. 2) Que nos digan que sí, que aceptan la propuesta para que les financemos eso y que ellos se comprometen a que sea para el Magisterio. 3) que nos digan: *“la verdad es que ya tenemos el dinero, pero sí vamos a variarles el lugar asignado para vacunarlos, los vamos a pasar, por ejemplo, del cuarto lugar al segundo.”*.

La propuesta es hacer la nota conjunta, si a ustedes les parece, nosotros nos comprometimos a que redactaríamos un borrador para pasárselos a ellos, ellos se reúnen: la Sociedad de Seguros de Vida mañana y Caja de ANDE el jueves y tomarían este mismo acuerdo: aprobar enviar una nota a las autoridades de salud y del Gobierno para expresar la profunda preocupación que mantenemos sobre el tema salubre en cuanto al COVID-19 y la entrada a clases, respecto al Magisterio Nacional y la propuesta de que si es un tema del costo de las vacunas, en el cual el Estado dada la crisis fiscal no tiene los fondos suficientes, que las 3 organizaciones nos comprometemos a financiar las dosis correspondientes al Magisterio Nacional.

Esa sería básicamente la propuesta que se conversó hoy, en la cual las 3 organizaciones estaríamos de acuerdo.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** destaca: esa es la respuesta que le damos, don Edgardo, esperamos que esta semana le propongamos al Ministerio de Salud, al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Educación Pública (MEP), para que tomen en cuenta esta propuesta que están haciendo las organizaciones.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** pregunta: ¿pero sí hay que tomar el acuerdo de esta propuesta?

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** responde: sí señor.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** resalta: ese tema lo habíamos discutido el otro día y habíamos quedado en analizar un insumo que fuera factible, como menciona don Carlos Arias y en ese proceso la idea es ganar para la membresía del Magisterio Nacional, por el nivel de riesgos al que están expuestos los docentes y el peligro de contagio por la niñez, como bien lo apuntaba don Edgardo. Toda gestión que sea para beneficio de la membresía es valorada y estoy totalmente de acuerdo con aprobar este proceso, acompañando directamente como dicen ellos la temática del desarrollo y del planteamiento de los insumos requeridos para que se genere la compra de las vacunas.

Al respecto, el Órgano Director por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2

“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Aprobar el envío de una nota conjunta con Caja de ANDE y la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, a las autoridades estatales responsables de la salud, con el objeto de manifestar nuestra profunda preocupación dado el lugar que se le asignó a los trabajadores de la educación para la vacunación contra el COVID-19 y además, hacer la propuesta de que si el tema es por asuntos económicos-financieros, Caja de ANDE, la Sociedad de Seguros y JUPEMA, estamos en la disposición de financiar la adquisición de las vacunas para ser aplicadas a

*los trabajadores de la educación costarricense, mediante el financiamiento con un título valor emitido por Hacienda bajo condiciones de plazo y tasa de interés favorables para ambas partes.” **ACUERDO FIRME.***

CAPÍTULO IV. ENTREGA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO IV: Entrega de las actas de Junta Directiva correspondientes a las sesiones ordinarias Nos. 139, 140, 141, 142, 143 y 144-2020; para posterior resolución por parte del Cuerpo Colegiado.

El señor presidente entrega para posterior análisis y resolución las actas de Junta Directiva correspondientes a las sesiones ordinarias Nos. 139, 140, 141, 142, 143 y 144-2020.

Amplía: las actas Nos. 139, 140 y 141-2020 se analizarán el martes 26 de enero. Las actas Nos. 142 y 143-2020 se discutirán el jueves 28 de enero. Finalmente, el acta 144-2020 se agendará para el viernes 29 de enero de 2021. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO V: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 001-2021 de la Junta Directiva, para resolución final del Cuerpo Colegiado.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** somete a conocimiento y resolución el acta de Junta Directiva correspondiente a la sesión ordinaria No. 001-2021.

Destaca: esta acta la necesitamos aprobar hoy para que el Departamento Legal informe a las diferentes instituciones cómo está conformada nuestra

Junta Directiva, así que brindaremos un espacio de 10 minutos para que la puedan revisar.

Sobre el particular, la señora y señores miembros de la Junta Directiva por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3

*“Analizada el acta de la sesión ordinaria No. 001-2021 de la Junta Directiva de JUPEMA, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobarla. Remítase a la Dirección Ejecutiva para los trámites respectivos.” **ACUERDO FIRME.***

El **Prof. Errol Pereira Torres** señala: no tengo observaciones, más bien felicitar las capacidades de las personas que ocupan los cargos más altos dentro de la Junta Directiva, pero también con la preocupación de que el día que elegimos, en la primera sesión como correspondía, en la distribución de esta Directiva solo participó una persona por puesto, esa parte me dejó un poco preocupado porque creo que aquí hay directores con muchas capacidades y en próximas oportunidades deberían animarse a que otros compañeros participen; por lo menos a mí me hubiera dejado más contento que hubiera 2 compañeros o compañera propuesto por cada cargo. De todas maneras estoy de acuerdo con aprobar el acta.

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del informe No. 005-2021 del Régimen de Capitalización Colectiva: informe por prioridad médica; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la presidencia se incorpora a la sesión de manera virtual la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** expone el informe No. 005-2021 del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), que contempla un caso por prioridad médica. Documento adjunto como **anexo No. 2** de esta acta.

Explica: la Sra. Zamora Aguilar Ana Lorena desempeña un puesto de conserje de centro educativo, cuenta con 195 cuotas ingresadas al RCC y nos presentó la solicitud de pensión por cuanto se encuentra inválida. De acuerdo con el dictamen de la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) se declara prioridad médica.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** aporta: estos casos de prioridad médica son de suma importancia, en cuanto a lo que es la salud siempre he dicho que hay prioridades porque ha habido casos donde la persona ni siquiera llega a disfrutar la pensión, ojalá este no sea uno de ellos y se resuelva lo antes posible.

Analizado el informe, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4

*“Expuesto el informe No. 005-2021 remitido por el Departamento de Concesión de Derechos, que contiene un caso por prioridad médica a nombre de la Sra. ZAMORA AGUILAR ANA LORENA, cédula 203290156, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo.” **ACUERDO FIRME.***

Se le agradece la participación a la Lcda. Marisol Vargas Arias, quien abandona la sesión.

ARTÍCULO VII: Presentación: Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del M.Sc. Edgardo Morales Romero.

Se autoriza el ingreso a la sesión, de manera virtual, a la Lcda. Hazel Carvajal Valerio, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** menciona: hoy tenemos la presentación de un tema muy importante para nosotros como Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, que es el punto o el tema de los derechos de las personas adultas mayores. Nuestro compañero, el M.Sc. Edgardo Morales Romero nos tiene una presentación para tales efectos, así que le doy la bienvenida y agradecerle de antemano su interés por presentarnos este tipo de tema que es de mucha importancia para nuestra membresía.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** externa: agradecerles este espacio y para poner en contexto a la Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro y al Prof. Errol Pereira Torres: esto fue una investigación que me correspondió realizar en la Universidad para un curso y al final me metí muy de lleno con el tema, de manera que se hizo una investigación bastante interesante. Les comento que estos resultados los compartí el pasado jueves en una reunión con don Marvin Rodríguez Cordero, el segundo vicepresidente de la República, estuvo la Sra. Sonia Salas Badilla, funcionaria de JUPEMA que se encuentra destacada en el Despacho de la Vicepresidencia de la República en la parte social, así como un funcionario del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam) y también se les dio a conocer acá, de hecho, tomaron nota de muchos aspectos que vienen en el documento y en

realidad vale la pena saber si juntamos esfuerzos y podemos hacer un trabajo conjunto más adelante.

Seguidamente, expone la presentación titulada: "Derechos de las personas adultas mayores afiliadas al SEC durante el segundo semestre del 2020."; documento adjunto como **anexo No. 3** de esta acta.

Destaca: en la introducción lo que se quería mostrar realmente es si a las personas adultas mayores se les están cumpliendo sus derechos, aunque tenemos una legislación internacional y nacional, es ver realmente si se están cumpliendo o no sus derechos. Muchos de esos compañeros han participado en actividades de jubilados y pensionados, pero no todos tienen claridad al respecto, que también lo vamos a ver más adelante.

Este trabajo se hizo prácticamente con la Comisión de la Persona Pensionada y Jubilada del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), que tiene cobertura en todo el país y se planteó como problema si realmente se están cumpliendo los derechos de las personas adultas mayores; con esto elaboramos una hipótesis donde queríamos observar si en Costa Rica se violan los derechos a las personas adultas mayores, si el Estado está cumpliendo su responsabilidad como corresponde y si la legislación vigente es de impacto hoy por hoy con las personas adultas mayores.

El objetivo general del estudio es: analizar los derechos de las personas adultas mayores de la Comisión Nacional de la Persona Jubilada y Pensionada del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense, durante el segundo semestre del 2020, por medio de la legislación vigente para que su aplicabilidad les permita una vida digna y libre de cualquier tipo de discriminación.

Los objetivos específicos fueron 3 subtemas que trabajé:

1. Identificar los derechos que amparan a las personas adultas mayores en la seguridad social costarricense para gozar de una vida digna e íntegra.
2. Reconocer la normativa legal vigente, nacional e internacional, que amparen los derechos de las personas adultas mayores para que vivan con dignidad y sin ningún tipo de discriminación.
3. Diseñar estrategias para integrar los derechos humanos de las personas adultas mayores en los diferentes espacios sociales.

En la diapositiva No. 5 observamos el "Estado de la cuestión", que fueron una serie de documentos que me senté a leer e investigar para fundamentarme en todo lo que es la parte teórica; la base del marco teórico es sobre estos documentos, algunas son tesis, otros son trabajos que se hicieron propiamente en el marco de algún congreso de personas adultas mayores.

El primer tema sobre los derechos de las personas adultas mayores era hacer esa diferencia entre la persona y el derecho, donde aquí hay un objetivo muy fundamental, que es que no debe existir ningún tipo de discriminación para ninguna persona, independientemente de su condición, edad, etc. El derecho como tal que es algo que toda persona puede gozar a libre plenitud.

El concepto entre envejecimiento y vejez, viendo el envejecimiento como esa etapa de disfrute a través de los años y la vejez como una etapa de la vida, en la cual, lastimosamente todo se circunscribe en la parte física, pero no necesariamente, porque hay personas que pueden tener su envejecimiento y pueden tener una vejez avanzada, pero tienen una mentalidad totalmente joven, entonces, tampoco hay que cerrarlo en un tema de edad.

En el tema de cambios sociales, lastimosamente es una etapa donde hay muchas cosas de por medio, cuando hablamos, por ejemplo, que hay personas que son jubiladas, le cambia su rol de trabajo, que tal vez ya han perdido su pareja, entonces, se vienen acumulando una serie de elementos, de cambios físicos, de enfermedades, que no colaboran en esta etapa de envejecimiento.

En el tema de la violencia, determinar por lo menos a nivel teórico los diferentes tipos de violencia que hay y que afectan a las personas adultas mayores.

En la parte de derechos se hizo un desglose de todos los derechos que gozan las personas adultas mayores, contemplados en la Convención Interamericana y también en la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor, y dejar establecidos cuáles son cada uno de los derechos que gozan.

En cuanto a la normativa a nivel internacional, basándonos principalmente en la declaración universal de los derechos humanos, donde la persona no puede ser discriminada por ninguna razón y de aquí en adelante un montón de documentos que existen en el tema de vejez y envejecimiento, por ejemplo: el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento; el Protocolo de San Salvador; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Declaración de Brasilia; la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento; la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe, que fue desarrollada en nuestro país y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores, que es uno de los

mayores logros en el marco de los derechos de las personas adultas mayores.

A nivel nacional nos basamos en: la Constitución Política de Costa Rica; la Ley No. 7935 “Ley Integral para la Persona Adulta Mayor”, y la Ley No. 9394, “Ley de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores.”.

En la integración de las personas adultas mayores en diferentes espacios es importante, aunque son personas adultas mayores no se pueden privar del acceso a la educación, que hoy muchos gozan del derecho a la educación; a programas culturales, el derecho a la participación e integración comunitaria, la gran mayoría están integrados en alguna actividad comunitaria; el derecho a la cultura, la recreación, al esparcimiento y al deporte; los derechos políticos y el derecho de reunión y asociación, tomando en cuenta que muchos de nuestros adultos mayores y principalmente del Magisterio Nacional, les encanta participar en las actividades de pensionados que convoca el SEC, la ANDE, la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE) Sindicato, la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP) y son uno de los puntos que más les llama la atención, gozar de estas actividades.

En la diapositiva No. 12 se muestra el marco metodológico: el objeto de estudio fue el SEC como institución, en su Comisión de Pensionados y Jubilados, una investigación que se hizo de manera cuantitativa, vemos números más adelante y lo que se hizo fue que elaboré un cuestionario y los llamé a todos, uno por uno, eran 16 personas integrantes de la Comisión, durando entre 30 minutos hasta una hora conversando con ellos para aprovechar toda la información posible que tenían.

Las variables están ligadas a los objetivos, que son conocer los derechos de las personas adultas mayores, la aplicación de la normativa y la participación en estrategias de integración.

A partir de la diapositiva No. 15 entramos al estudio como tal:

El capítulo I "Conocimiento de los derechos de las personas adultas mayores.", a ellos se les pregunta cuáles derechos conocen y es increíble porque usted los escuchaba: *"bueno, uno de los primeros es el derecho a la salud"*, ese es el que tienen más presente, después empezaban algunos hasta titubear y yo pensaba: *"es increíble que no conozcan actualmente cuáles son sus derechos como personas adultas mayores"*, entonces, algunos iban pensando, ya dijeron que el derecho a la vivienda, calidad de vida, una pensión justa, la familia, la privacidad, entre otras; pero sí es importante que el derecho a la salud es uno de los que más se resalta acá, el que más tienen presente.

Se les pregunta si a las personas adultas mayores se les respetan los derechos y vemos como 5 de ellos dicen que sí, pero los otros 11 otros dicen no, no se respetan los derechos a las personas adultas mayores y esto es a través de casos que conocen en sus diferentes comunidades.

Se les consulta si tienen alguna dificultad para acceder al sistema de salud: 8 dicen que sí, los otros 8 dicen que no. De los que dicen que sí tienen dificultades es increíble que comentan que llegan a un EBAIS y en la fila los discriminan, les dicen: *"haga fila normal"* o *"señora espérese"*, y no les dan el trato preferencial que merece una persona adulta mayor en un centro médico. Los otros que están muy contentos con su sistema de salud, comentan que les llegan los medicamentos a la casa, que el médico los

visita en las viviendas, los llaman del centro médico, de manera que hay una gran satisfacción por el sistema de salud.

En cuanto a la participación cultural y política, la gran mayoría de ellos participan en actividades culturales y políticas en sus comunidades, entonces, aquí se denota un gran sentido de pertenencia y de arraigo a participar en alguna de esas actividades, su sentido de voluntariado está a flor de piel, inclusive, nos decían que hay apoyo de su familia para que participen de esas actividades.

Ante la consulta de si hay apoyo del Estado, 8 nos dicen que sí, pero que todavía le falta; sin embargo, aquí se discutió mucho porque, aunque hay un apoyo teórico del Estado, realmente en la práctica no hay apoyo, tal vez no hay recursos estimados, el Conapam a veces lo ven como un cascarón y lo importante es que entre más de lleno en el apoyo de las personas adultas mayores.

Por lo menos la población entrevistada dice que gozan de un envejecimiento saludable, una gran mayoría se sienten sanos, cómodos, atendidos, no se sienten discriminados y esto es un buen avance en su envejecimiento.

Se les preguntó si han sufrido algún tipo de discriminación, la mayoría dice que no, pero 7 personas dicen que sí han sufrido alguna discriminación, principalmente en algún banco donde están haciendo fila y les dicen: *"no señor, usted no es adulto mayor"* o *"aquí la fila es pareja"*; en un centro médico, en un autobús donde se supone que los asientos de adelante son preferenciales, a veces si alguien va ahí no les da el espacio. Conocen de casos de mucha discriminación hacia personas adultas mayores.

En el tema de estudio, se les pregunta si seguirían estudiando y 14 personas dicen que sí, que seguirían estudiando y aunque son adultos mayores su objetivo es seguir creciendo para seguir ayudando a las demás personas adultas mayores.

La gran mayoría manifiestan que gozan de un medio ambiente sano, están muy satisfechos por ahí; sin embargo, cuando hablamos de la accesibilidad, 6 de ellos nos dicen que en este país no hay accesibilidad, en un tema de aceras, de transporte, de acceso a instituciones públicas y no solo es el tema de la Ley 7.600 "Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad", sino el hecho de poder gozar de algún trato preferencial, todavía cuesta mucho aplicarlo en nuestro país.

Se les preguntó algunos tipos de violencia y si conocen de casos donde se da violencia contra personas adultas mayores y todas las personas me dijeron que sí conocen casos de violencia a personas adultas mayores, donde hay violencia física, psicológica, donde hay mucha violencia intrafamiliar, los padres o adultos mayores que adoptan a sus hijos en sus casas y al final de cuentas son desplazados de sus propias viviendas, donde les "sacan la plata de la pensión" prácticamente, no les permiten gozar de una tranquilidad en su casa y una estabilidad económica, de tener su intimidad; al final de cuentas son personas que se convierten en un objeto más de la casa y esto es muy lamentable.

En la diapositiva No. 23 empezamos con el Capítulo II "Aplicación de la normativa", ellos saben que hay normativa internacional, que existe una Ley de la Persona Adulta Mayor y que hay una Convención, pero uno les pregunta: "*¿qué dice esta normativa?*", "*no sé, no recuerdo*", sabemos que existe, pero no sabemos qué es lo que dice. Había unos 3 compañeros que sí

estaban muy identificados porque ellos fueron parte, tanto de la Carta de San José, como de la Convención Interamericana donde JUPEMA fue baluarte en el proceso y ellos fueron parte de este trabajo, entonces, lo tenían muy arraigado, pero eran muy pocos.

Se les preguntó: *“si usted tuviera la oportunidad de decirle a un diputado o al presidente de la República: hay que hacer una ley o un decreto sobre personas adultas mayores, ¿qué vacíos hay?”*, algunas de las respuestas que nos dieron fueron:

- *“Combatir la violencia intrafamiliar y el abandono.*
- *Mayor protección a los adultos mayores.*
- *Mayor vigilancia en casas de cuidado y hogares de ancianos.*
- *Pensiones más justas, tanto en montos, como accesos.*
- *Combatir la explotación.*
- *Divulgación de las leyes.*
- *Injerencia de las municipalidades para la protección de las personas adultas mayores.*
- *Derecho a la propiedad.*
- *Capacitación.”.*

Esto por mencionar solamente algunas.

En el Capítulo III “Participación en estrategias de integración”, ¿dónde participan ellos?, el principal grupo pertenecen a las organizaciones magisteriales, asisten a actividades de la ADEP, el SEC, la ANDE, por mencionar algunos; la gran mayoría participan en grupos de bailes folclóricos, integran grupos municipales, la Comisión de Pensionados del SEC que todos son de ahí; algunos forman parte de la red que tiene Conapam en las diferentes regiones, igual que la Asociación Gerontológica

Costarricense (Ageco) y algo que me llamó la atención fue que participan en grupos de ejercicios físicos, casi en todas las regiones tienen esos grupos de ejercicios.

En cuanto a la pregunta sobre ¿en qué espacios deben integrarse las personas adultas mayores, donde puedan sentirse con sus pares y cómodos?, las respuestas son los talleres de manualidades, talleres de cocina, ejercicios físicos, baile, en paseos, visitar a otros pensionados, eso les llena mucho a ellos y a la persona que visitan en su casa porque tal vez ya no puede salir a compartir; los grupos de apoyo a personas adultas mayores, las Comisiones Municipales, organizar refrigerios y charlas presenciales, que continúen las reuniones de las organizaciones magisteriales. Igualmente, hablan de juegos tradicionales, actividades culturales, deportivas, de fortalecer los centros diurnos, mencionan mucho del voluntariado en los centros diurnos; participar en grupos comunales, involucrar a las iglesias, hacer caminatas, habilitar los parques, la política que es un lugar donde deben integrarse también y el tema de la artesanía y los hogares comunitarios.

En relación con las estrategias que podríamos proponer para compartir, es curioso, la primera que nos sale es: participación en las actividades que organiza JUPEMA; casualmente cuando hice la investigación estábamos con los conciertos y eso los tenía muy contentos, además, que el Departamento de Prestaciones Sociales ya venía realizando muchas actividades para pensionados, esto los ha tenido muy motivados porque a través de JUPEMA han podido estar muy activos participando en muchas actividades, entonces, dicen que hay que continuar con las estrategias que está haciendo JUPEMA. Adicionalmente nos mencionan algunas cosas que

pueden hacerse de manera virtual, que tal vez el Departamento de Prestaciones Sociales pueda tomar nota, como bingos, karaokes virtuales, cafés virtuales; ellos no desisten de la idea de visitar otros adultos mayores, obviamente con un tema de distanciamiento y protocolos; fortalecer los chats en WhatsApp, continuar con los ejercicios, nada más que hay que tener mayor distanciamiento ahora; que se continúen haciendo las reuniones mensuales, que existan cursos de manualidades, los bailes folclóricos, los refrigerios, las capacitaciones que se puedan hacer; vuelven insistir en el apoyo de las municipalidades y las iglesias; contemplar espacios de esparcimiento y recreación. El SEC tiene casas sindicales, pero también las tiene la ANDE y la ADEP, buscar que estos centros se conviertan en espacios donde los adultos mayores puedan llegar y compartir, que les podamos prestar el local para reunirse y hacer su café o reunión. Fortalecer los grupos de voluntariado, los grupos deportivos y de baile, el emprendedurismo, aquí JUPEMA lo ha venido trabajando y creo que hay que fortalecerlo, en el tema de Economía Social Solidaria lo vamos a trabajar. Reuniones para divulgar la normativa vigente, ya vimos que definitivamente hace falta meterle más al tema de la normativa; charlas de salud, paseos y los signos externos, por supuesto mencionaron que les encanta los signos externos que JUPEMA da cuando hace alguna actividad.

A nivel de conclusiones podemos mencionar que: la hipótesis propuesta salió afirmativa, sí existe una violación de los derechos de las personas adultas mayores, porque no tienen las facilidades para vivir en equidad con el resto de la sociedad. Además, queda en evidencia que el Estado no brinda el respectivo aporte para que esta población goce de las necesidades básicas.

- En el tema de la legislación que respalda estos derechos, existe, pero no están tendiendo incidencia en las personas adultas mayores para el goce de una vida digna sin discriminación.
- Hay un gran conocimiento de los derechos que ostentan las personas adultas mayores, los cuales deben ser respetados por el bien de esta población; sin embargo, no todos los hacen valer.
- El derecho a la salud se considera uno de los más importantes, porque de este depende la vida de las personas adultas mayores y su envejecimiento saludable.
- Las personas adultas mayores mayormente participan de diversas actividades políticas y culturales, haciendo valer su derecho de participar en este tipo de espacios. Es curioso, varios compañeros de la Comisión de Pensionados del SEC son regidores municipales, esto da el aporte en la incidencia política.
- Según la normativa vigente, el Estado tiene la responsabilidad de brindar protección y apoyo a las personas adultas mayores; sin embargo, en la práctica se ha demostrado lo contrario, no cumplen su tarea con eficacia.
- La violencia es un factor muy preocupante y presente en la vida de los adultos mayores. Teóricamente hay una lista y en la práctica hay otra más grande; lo que significa que es una situación que sufren estas personas. Lastimosamente mucha de esta violencia viene de la propia familia, por eso se debe prestar más atención.
- La normativa vigente, nacional e internacional, es conocida solo por su nombre, pero su contenido no está totalmente claro, esto lleva a generar una campaña de divulgación de cada una para que los adultos

mayores conozcan sus derechos y los puedan hacer valer. Estas normativas generan un aporte significativo en la defensa y protección de estas personas, visibiliza a este sector de la población, reafirma las legislaciones existentes y reconoce a otros sectores vulnerables.

- Los adultos mayores son personas activas porque participan en muchas actividades con sus pares. Acuden a estas convocatorias de las organizaciones magisteriales, a las organizadas en sus comunidades de tipo recreativo, cultural y deportivo. Los espacios donde se integran son muy valorados por esta población y disfrutan hacerlo, porque responden a sus gustos, intereses y necesidades. La virtualidad ha sido un espacio para poder comunicarse y compartir con otros adultos mayores, por medio de charlas, reuniones, conciertos, entre otros.
- Se evidencia la propuesta que las actividades con las personas adultas mayores deben continuar, se proponen estrategias de manera virtual y presencial, tomando en cuenta las nuevas medidas sanitarias de prevención al COVID.

En cuanto a las recomendaciones, podemos mencionar:

- Realizar una campaña de divulgación de los derechos que ostentan las personas adultas mayores, a través de láminas interactivas para difundirlas por redes sociales. Esta campaña la pueden retomar: Conapam, JUPEMA, SEC y demás organizaciones magisteriales, porque es importante hacerle ver a nuestros compañeros adultos mayores que tienen sus derechos, lo principal es que los puedan llegar a defender y hacer respetar.
- Comunicar al Gobierno, a través de la Segunda Vicepresidencia de la República encargada de las Áreas Sociales y el Conapam que deben

retomar las acciones de apoyo a las personas adultas mayores, mejorando y ampliando sus programas destinados a esta población así como revisar el tema de la accesibilidad en todos sus aspectos. En su momento fue una respuesta muy positiva y asertiva que tuvo por doña Sonia, don Marvin y don Carlos Molina del Conapam.

- Promover diversos espacios y de simple acceso para denuncias en casos de violencia para las personas adultas mayores. Se puede generar desde números de teléfonos específicos u oficinas en las municipales; por ejemplo, se habla que en las municipalidades existe la oficina de atención a la mujer, ¿por qué no puede existir la oficina de atención a la persona adulta mayor?, que tal vez haya una coordinación entre las municipalidades y el Conapam para llevar actividades y casos de personas adultas mayores y el tema de la violencia.
- Realizar una campaña de divulgación de la normativa vigente, nacional e internacional, para la protección de los derechos de las personas adultas mayores, a través de charlas y videos, ya sea presencial o virtual, y que también se puedan reproducir por las diferentes redes sociales. Esta campaña la pueden retomar: Conapam, JUPEMA, SEC y demás organizaciones magisteriales.
- Incidir en la Asamblea Legislativa para buscar opciones de promover leyes o reglamentos a las leyes vigentes, para contemplar aspectos que todavía no están normados.
- Promover espacios de integración para adultos mayores, que pueden ser de manera presencial tomando las respectivas medidas sanitarias, además de todas aquellas que puedan realizarse de manera virtual. En el caso del SEC, que sean promovidos a través de los representantes de la

Comisión de Pensionados, pero perfectamente podemos hacerlo para que la Comisión de Pensionados de la ANDE, la APSE, la ADEP, el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro), puedan promover diferentes espacios para que estos compañeros puedan reunirse. Además, se puede incidir en el Conapam y en las municipalidades para que también promuevan este tipo de espacios.

- Continuar con este tipo de investigaciones para seguir evidenciando la necesidad de trabajar por los derechos de las personas adultas mayores, con la intención que cada vez sean más los derechos que se cumplen. Esta tarea la deben retomar diversas instituciones que velan por esta población y así ser parte del envejecimiento saludable que todas y todos merecen.

A nivel personal quedé con la incertidumbre, tal vez a final de este año e inicios del otro pueda volver a hacer una investigación similar, para determinar qué tanto se ha avanzado, si definitivamente estamos estancados o vamos para atrás, es una iniciativa para seguir trabajando en esta línea.

En la diapositiva No. 39 se incluye un agradecimiento a la Comisión de Pensionados del SEC, a la Sra. Deyanira Rodríguez Mojica que es la coordinadora principal que muchos conocen, ella está muy involucrada en este tema. En el caso de la Sra. Chepita Falcón Calero que fue miembro de la Junta Directiva de JUPEMA hace unos años, al igual que la Sra. Alice Arguedas Porras, por mencionar 2 de las que están acá. Estas personas fueron de gran apoyo para desarrollar esta investigación.

Considero que podemos hacer mucho como JUPEMA, de hecho, don Marvin Rodríguez Cordero me decía: *"JUPEMA se enfoca mucho en los pensionados*

y jubilados del Magisterio, pero hay que llegar más allá, debemos pensar en los otros adultos mayores que no tienen nada, por lo menos los pensionados del Magisterio reciben una pensión, pero hay adultos mayores que no reciben un colón y ¿quién vela por ellos?, nosotros como Gobierno tratamos de hacer lo que se pueda, pero es importante". Doña Sonia Salas Badilla me decía que para el próximo año tienen que trabajar en la Política de Vejez y Envejecimiento y están esperando que JUPEMA apoye este proceso y esta iniciativa porque ya lo ha hecho en años anteriores. Don Marvin me decía: "Edgardo, ocupamos que usted pueda incidir con sus compañeros en Junta Directiva y que JUPEMA sea una institución más en esto,", yo le decía: "don Marvin, no creo que me vaya a complicar mucho porque hoy por hoy los miembros de Junta Directiva están muy comprometidos con las personas adultas mayores y JUPEMA como institución también.", es más le dije: "tengo compañeros de Junta Directiva de excelencia, con un gran director ejecutivo y sé que perfectamente la tarea la podemos sacar entre todos y apoyar a una población tan vulnerable como son los adultos mayores.". Pensando que algunos de ustedes ya son jubilados, otros vamos en esa línea, esperamos llegar a jubilarnos, ser adultos mayores y tener esa calidad de vida que hoy muchos disfrutan. Me quedo en este grupito que está acá, adultos mayores con mucha energía y un gran nivel de envejecimiento. Mis respetos de verdad.

Cierro agradeciéndoles este espacio, me metí en el tema y se lo dije a don Marvin: "cuenten conmigo, en lo que pueda colaborar para este tema, aquí hay un peón para seguir aportando lo que pueda". De verdad gracias, compañera y compañeros por escucharme.

El **Prof. Errol Pereira Torres** manifiesta: gracias don Edgardo por ese trabajo, por mostrarnos el producto de su investigación y nuevamente por sus logros académicos, que ya lo hemos felicitado, pero no está de más hacerlo de nuevo. Creo que este tipo de estudios siempre va a ser de gran valía para nosotros, para la compañera doña Ana y las compañeras que están aquí funcionarias de la Junta, porque tiene que ver con el quehacer de JUPEMA. Más allá de quienes son jubilados, de quienes son adultos mayores en este momento, para preparar nuestros compañeros y compañeras, y prepararnos los que no nos hemos jubilado y no hemos alcanzado, aunque a mí no me falta mucho, llegar a esa etapa de adultez mayor. A pesar de que el estudio muestra que de alguna manera las personas funcionarias de la educación, sobre todo del nivel profesional y hay que decirlo, tienen más argumentos para defender sus derechos, para enterarse, para informarse, para tener la posibilidad de en la pertenencia a nuestras organizaciones, porque creo que igual que ANDE, SEC, ADEP, la APSE también tiene su Secretaría de Pensionados, además que nuestros compañeros adultos mayores participan mucho en diferentes órganos de decisión de la APSE y en las diversas actividades; esto es una posibilidad organizativa de que ellos estén muy enterados, pero además muy apadrinados por nuestras organizaciones y de hecho por JUPEMA, esto hace una diferencia con el resto de adultos mayores de la sociedad, era probablemente lo que le señalaba don Marvin Rodríguez Cordero a usted, pero no importa, creo que la Junta a nivel de medios, de capacitación, de abrirse más a la sociedad, podemos extender estas iniciativas a que sean de permeabilidad en la sociedad, para que este país se salga de una cultura que realmente desecha a las y los adultos mayores, es una cultura en donde cada vez por el mercantilismo, la

insensibilidad, el materialismo que existe y es parte del consumismo de nuestra sociedad desecha también al adulto mayor, porque para esta sociedad no es alguien productivo, no es alguien que pueda ser un gran consumidor, no es alguien que valga la pena escuchar, etc. En general creo que nosotros tenemos una gran tarea si somos humanistas, si somos parte de una entidad que defiende los derechos jubilatorios y los demás derechos de las personas adultas mayores, tenemos una gran misión en cuanto a trabajar con ese tipo de cultura que existe en nuestra sociedad y sobre todo lógicamente empezando por nuestras compañeras y compañeros del Magisterio. Muchas gracias don Edgardo por esa información que ha brindado hoy y esa capacitación.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** expresa: don Edgardo, excelente trabajo, se lo dice una adulta mayor, muchísimas gracias de corazón por haber ahondado en un tema tan importante en estos momentos, porque los adultos mayores necesitamos eso, así es que lo felicito. Muchas gracias.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** añade: primero, reconocer la labor que hizo don Edgardo con respecto a toda esta exposición, porque los que hemos participado en actividades sobre las personas adulta mayores, analizando primero la Ley 7935 "Ley Integral para la Persona Adulta Mayor", la Ley 9394 "Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos a las personas adultas mayores", la Carta de San José que es la legislación con respecto al país.

Un factor importante es definir el concepto de persona adulta mayor, primero, una persona adulta mayor se ejerce desde que nace, porque así se contemplan los factores. La legalidad lo que dice es que la persona a los 65 años se establece como persona adulta mayor, muchas personas los

desconocen, piensan que después de los 60 años se considera una persona adulta mayor.

Otro dato importantes es que la esperanza de vida que está proyectada para la mujeres es de 72.7 años y los hombres en 70.9 años, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), a nivel de Costa Rica, a nivel mundial está muy variado porque depende de cada país, aquí en Costa Rica se tiene lo que es la persona adulta mayor y la esperanza de vida supera muchas veces los años, hay personas que tiene más de 100 años y se sale de la expectativa de la esperanza de vida; antes se contabilizaba depende de salud, para los hombres era 82 años y las mujeres 86 años, al parecer viven más las mujeres.

Pensando en los derechos, como menciona muy bien don Edgardo, la gente desconoce sus derechos, habíamos conversado que debíamos evaluar todas las actividades para defensor los derechos de los adultos mayores, porque ellos los desconocen, ocasionado por la mala comunicación a nivel nacional y mundial, pues la Convención Interamericana establece los derechos de las personas en los países que la ratificaron. La parte de salud, el derecho a tener una salud adecuada, hay personas que gozan de muy buena salud y no han tenido acercamiento a los sistemas de salud, depende de la condición de la persona, hay variantes que afectan.

Todo este tema es bastante amplio, debemos pensar no solo en la salud, sino el derecho a la educación, don Edgardo fue muy asertivo en ese aspecto, muchas personas tampoco lo saben. El derecho laboral, un factor importante, la persona adulta mayor tiene todo el derecho a pensionarse, porque siempre tiene una expectativa de derecho de pensión, en el Magisterio Nacional está establecido, el Régimen de Invalidez, Vejez y

Muerte (Régimen de IVM) de la CCSS lo establece y a nivel mundial también se establecen los parámetros de 65 años y en otros de 70 años, depende de la región son diferentes. En cuanto a la parte laboral, algunas personas siguen laborando con 80-85 años, como hay otros que no. Tengo en análisis el artículo No. 12 del Reglamento del RCC que lo he mencionado, porque muchas personas por la salud solicitan una pensión y aun no se toma en cuenta el derecho a jubilarse, una expectativa de derecho y se suma a la legalidad del contenido de los requerimientos establecidos en el caso del RCC, que ahí si no se cumple con los parámetros de tiempo, no se le otorga el derecho de pensión, indirectamente la Junta está violentando un derecho propio de definir si puede seguir laborando o desea acogerse al derecho a pensionarse.

La situación país es un tema que tenemos que verlo más amplio, ahí lo tengo sumando algunos detalles. Es importante y me interesa, nosotros como Junta debemos de ser un reflejo que estamos defendiendo a las personas adultas mayores y si se dice que no se está haciendo, estamos fuera del contexto del interés social que nos compete.

Agradecer la labor de don Edgardo, el tiempo dedicado a eso; la labor de la Sra. Sonia Salas Badilla es muy conocida y de don Marvin Rodríguez Cordero, años de trabajar en la parte social y todas las demás personas que han participado.

En una exposición que se hizo yo le consulté al presidente de la CCSS y al ministro de Hacienda ¿qué pensaban con respecto a las personas adultas mayores?, ¿cuáles eran las expectativas por la razonabilidad?, me dijeron que ellos debían pensar en tener el contenido presupuestario para cubrir esos derechos. Ese teme y maneje, con lo que he visto y las capacitaciones

que he recibido de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), de la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), que son organizaciones que andan detrás de esos temas y muchos más.

Nuevamente don Edgardo, felicidades por toda esa labor y a seguir adelante.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: darle la bienvenida a doña Hazel, un feliz Año Nuevo y un placer tenerla con nosotros

La **Lcda. Hazel Carvajal Valerio** aporta: me uno a las palabras de don Greivin, para doña Ana Isabel, don Errol y don Hervey una bienvenida, estamos para servirles en el Departamento, igual a todos los demás señores directores como siempre, es un gusto. Adicionalmente, una felicitación a don Edgardo por este estudio tan amplio, ahí tomé nota, pero igualmente solicitarle su autorización para compartirlo con el Departamento y como bien lo decía don Israel la forma tan bonita como usted hizo la diferenciación entre envejecimiento y vejez, de lo que son los procesos, no solo los cambios físicos, sino los sociales que esto implica, lo que conlleva y también en esa aplicación de la normativa, los vacíos dentro de la legislación que son tan importantes y necesarios de tomar en cuenta. Igualmente en esta participación social que efectivamente ellos muchas veces en las actividades que nosotros brindamos a nivel de toda la institución, se ve la importancia del compartir con el grupo de pares, que siempre a la par de esta situación virtual que tenemos es ese contacto, cara a cara, persona a persona y sobre todo en el apoyo de unos y otros, que usted bien lo mencionaba con el aspecto de voluntariado, que siempre a pesar de la edad y de las condiciones ellos siempre están muy anuentes a participar en

esto. Ahí igualmente dentro de lo que usted mencionaba tomé nota de los bingos, de los conciertos y demás actividades que vamos a continuar promocionando y en esta nueva estrategia institucional, con respecto al trabajo con las municipalidades que es muy importante apoyarse; igualmente en todo lo que tiene que ver con este trabajo de participación. De la misma manera me pongo a las órdenes en lo que es la construcción de la política, así como se ha trabajado en la Carta de San José y en la normativa de la Convención, ha poder trabajar y apoyar con todo entusiasmo esta nueva creación de la política, en concordancia con el Conapam y las instituciones que así lo ameriten.

Mi agradecimiento también, en nombre de las compañeras y compañeros, muchas gracias a ustedes por la invitación y un saludo cordial para todos.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** adiciona: me faltaba doña Hazel de saludarla, no había tenido el placer, mucho gusto. Don Edgardo es motivo realmente de felicitar ese trabajo que usted realiza, me gusta mucho sobre todo porque proviene de una persona joven como usted, que tiene ese interés para con el adulto mayor, creo que eso es de felicitarle, sobre todo por esa parte que se preocupa de un grupo etario que es bastante avanzadito, con son los adultos mayores en Costa Rica. No debemos olvidar y de ahí la importancia de este trabajo que usted hace, ojalá que le dé, como usted dice, el seguimiento respectivo, que no quede solamente la semillita sembrada, sino que vaya más allá y comenzar a recoger ese fruto, que creo es muy importante. Hoy día tenemos una población en Costa Rica de alrededor de los 500.000 adultos mayores y según las proyecciones de las instituciones a cargo de estos temas poblacionales se señala que por ahí del año 2050 vamos a tener una población de 1.500.000 adultos mayores, es una

población que se va a triplicar, entonces, creo que eso es muy importante que nosotros lo consideremos, que las autoridades políticas y gubernamentales así lo visualicen, porque es una necesidad urgente de que al adulto mayor se le trate como tal, no solamente establecer leyes, porque las leyes son muy fáciles establecerlas, uno busca en la Asamblea Legislativa y se encuentra leyes que están obsoletas y los mismos diputados ni saben el montón de leyes que hay sobre temas similares. En ese sentido creo que es muy importante que podamos incidir de alguna forma para que toda esta población realmente la podamos ayudar y hacerle ver, siempre hay que levantar esas banderas en pro del adulto mayor; yo soy uno de los defensores también, don Edgardo, le comento que he venido trabajando desde hace ratito a la par de la defensa del adulto mayor, entonces, ahí podemos colaborar conjuntamente, le ofrezco mi ayuda para cualquier cosa que podamos hacer conjuntamente a nivel de nuestra organización y de más allá. Felicitarle y muchas gracias.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** puntualiza: no me queda más que felicitar, estamos cumpliéndole a don Edgardo que nos había solicitado un espacio y creo que este es un punto esencial, como lo dije primeramente estos son temas de mucha importancia para nuestras organizaciones, desgraciadamente una de las personas que era un baluarte en este aspecto era la Dra. Teresita Aguilar Mirambell, presidenta ejecutiva del Conapam que murió recientemente y era la abanderada en muchos aspectos, de manera que nos dejó un buen legado. Habría que ver en el caso suyo, don Edgardo, que tiene los contactos con don Marvin Rodríguez Cordero, la Sra. Sonia Salas Badilla y el señor del Conapam, ver cómo se reactivan, porque el Conapam ha perdido mucha influencia a raíz de la pérdida de la Dra.

Aguilar Mirambell, que era la que andaba haciendo actividades, promoviendo y demás, parece que esta pérdida ha hecho un retroceso con las actividades referentes al adulto mayor. Tiene toda la razón usted, en el caso de nosotros también es fundamental la participación, nuestra organización ANDE es una de las que también participó en la famosa reunión de Paraguay, donde estuvo la conformación de la Convención Interamericana del Adulto Mayor, nosotros también estamos ligados, no solo al adulto mayor como persona, sino estamos incluyendo a la población indígena mayor que ha sido completamente marginada en este país y nosotros también estamos incluyéndolo ahí, en este caso la ANDE por medio de don Guillermo García que es una persona netamente especializada en lo que son las leguas indígenas de este país.

Quiero felicitar enormemente a don Edgardo por ese gran trabajo y nos está dejando una tarea para proseguir con esto, ojalá que este año nos permita esta situación sanitaria salir, para desarrollar estos temas que nos agradan muchísimo. Felicitarlo de corazón.

El **M.Sc. Carlos Retana López** añade: felicitar a don Edgardo, me parece que personas como don Edgardo se requieren en todas las organizaciones. Cuando usted llega a una institución y dice por la tradición: *"todo está bien"*; las personas que tienen ese pensamiento para mí no hacen crecer la institución; me parece que el pensamiento investigativo de don Edgardo, ese interés por averiguar científicamente qué es lo que sucede, eso aporta mucho a la nuestra institución. Verdaderamente felicitar a don Edgardo, yo no creo en los Santos, no creo en los patriarcas a este nivel de instituciones, el hecho de que una persona falta, si hay un buen proceso, si hay una buena estructura científica para la creación del conocimiento, las instituciones

tienen que seguir; si alguien fallece, el que viene detrás deberá continuar con los procesos, no me parece de alguna forma pensar que la ausencia de una persona va a dar al traste de todo un modelo de seguridad social. Considero que personas como don Edgardo aportan a este país y bueno él es del RCC, es una persona activa, en servicio, una persona que no ha llegado a la Junta a pensar que las cosas están bien, sabiendo que están bien, sino realmente a proponer y generar transformación a nivel institucional. Felicitar al compañero don Edgardo del SEC, que es una persona muy comprometida con nuestra institución.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** finaliza: darles mi agradecimiento a todos por sus palabras. Le voy a pasar el documento completo a la Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo, coordinadora de la Secretaría de Junta Directiva, para que se los pase a ustedes y a doña Hazel, con el fin de que lo revisen con calma. Aquí de verdad yo vine a trabajar, estoy muy comprometido con la institución que represento y creo que la Junta puede sobresalir mucho en este tema. Aquí es "arrollarnos las mangas" entre todos y hacer un buen trabajo por esta población, que como decía don Hervey cada vez va creciendo y la tendencia dice que va a crecer todavía mucho más; lo importante es que cuando estemos en ese grupo tengamos calidad de vida. Gracias por el espacio y a todos por sus palabras.

El Órgano Director toma nota de la información suministrada por el M.Sc. Edgardo Morales Romero, referente a los derechos de las personas adultas mayores.

Se le agradece la participación a la Lcda. Hazel Carvajal Valerio, quien abandona la sesión.

ARTÍCULO VIII: Presentación: Uso de vehículos institucionales.

Con el aval de la Presidencia se incorporan a la sesión de manera virtual la Lcda. Francini Meléndez Valverde, el Lic. Diego Vargas Sanabria, el Lic. Fernando Alpizar Torres y el Sr. Gustavo Calderón Montes, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** expone el oficio DE-0775-12-2020 y la presentación sobre el uso de los vehículos institucionales; así como el pronunciamiento C-255-2016 de la Procuraduría General de la República (PGR) y el correo electrónico con extractos de documentos emitidos por la Contraloría General de la República (CGR) relacionados con el uso de los vehículos institucionales. Documentos adjuntos como **anexo No. 4** de esta acta.

Explica: para iniciar el tema relacionado con el uso de los vehículos institucionales, comentarles que este tema ha sido de repetida cita y análisis por el Cuerpo Colegiado y la Dirección Ejecutiva.

Les voy a comentar un poco la historia: en el 2005 la Contraloría General de la República visitó la institución y nos dijo que era ilegal el otorgamiento de vehículos institucionales a los señores directores; desde esa óptica se hicieron reformas al Reglamento, pero de igual forma y a pesar de eso se manejaba con cierta discreción el préstamo de vehículos a los directores, tal vez ya no con aquel ímpetu que sucedía anteriormente, pero sí digamos que se prestaba la oportunidad para que, ante ciertos requerimientos y funciones propias de su cargo, eventualmente se podía o por lo menos la Junta seguiría prestando el servicio al director para trasladarlo en funciones propias

de su cargo, ya no para transportarse a las viviendas, salvo que estuviera en la misma dirección se explotaba esa posibilidad; si estaba el recorrido administrativo enfocado en la misma dirección que la ubicación, se aprovechaba esa oportunidad para poder ejecutarlo de esa manera. ¿Qué es lo que sucede?, que posteriormente a ese tipo de actividad que se siguió prestando, hubo ciertos apersonamientos de la Auditoría Interna indicando algunas referencias de orden práctico y técnico que decían que básicamente había un volumen sustancial de requerimiento de vehículos para los señores directores, donde se determinada que eventualmente podía haber ubicaciones en las que no se prestaba esa referencia con la discreción del caso, sino que se estaba haciendo un uso indebido o por lo menos en términos generales se extralimitaba el servicio y eso lo evidenciaba en el pago de horas extraordinarias y eventualmente que en algunos momentos en la institución no había vehículos institucionales para poder ejercitar las actividades propias institucionales.

A partir de ese razonamiento se fue cerrando un poco el tipo de actividad y se empezó a cuestionar precisamente la oportunidad que se tenía para disponer de esos vehículos. Como se va dando una restricción de parte de los directores al uso de los vehículos, resulta que un director de una organización expresó en su momento: *"a mí me parece que las funciones propias de mi cargo y además la edad me permite entender y hacer una interpretación extensiva para que a mí y a los demás directores que cataloguemos como personas mayores, se nos permita este servicio"*; ¿qué se determinó en esa oportunidad?, el presidente en ese momento tuvo algún tipo de reticencia, porque había algunas advertencias de que eventualmente ante un requerimiento técnico y legal a la Procuraduría

General de la República, *“íbamos a ir por lana y saldríamos trasquilados”*, porque la jurisprudencia de la CGR y la PGR era muy clara en que el único permisible para que un director o un funcionario pueda disponer de vehículo discrecional para que se le pueda transportar a su casa de habitación, independientemente de cualquier actividad, es el Gobierno Central, porque así lo establece la Ley de Tránsito. Siempre existió la voluntad de parte de los directores y dijeron: *“no nos importa, hagamos la consulta a la PGR, nosotros creemos que tenemos los razonamientos suficientes para que nos den este beneficio”*, lo que sucedió fue que básicamente la PGR lo que hizo fue repetir lo mismo que había dicho ellos y la CGR.

Parte de los antecedentes que quiero rescatar para ofrecerles claridad sobre el fondo del asunto, por eso antes de la presentación la idea de analizar este correo electrónico para visualizarles cuáles han sido los criterios reiterados de la CGR en este tema.

Voy a dar lectura al correo electrónico que contiene extractos de documentos de la CGR, para irlo teniendo a título inventario, antes de entrar a esa presentación. La CGR en el 2016 refiere: *“(…) el tema que ha sido desarrollado mediante oficio de esta Contraloría General No. 4932 (DJ-0387-2013) del 22 de mayo de 2014, donde se indicó que el traslado del funcionario desde su casa de habitación hasta la oficina, no constituye un elemento intrínsecamente ligado con el ejercicio de sus funciones y por el contrario, se podría indicar que esta constituye una obligación que recae sobre cada funcionario, quien precisamente deberá utilizar sus propios medios para cumplir con esa obligación. (...)”*; más adelante repite el criterio indicado en el oficio No. 11593 (DJ-0853) del 25 de octubre de 2013, donde dice: *“(…) En línea con lo anterior, debe indicarse que ningún funcionario*

público puede disponer de un vehículo oficial o administrativo en forma permanente para el cumplimiento de las funciones que le corresponde llevar a cabo, sea cual sea su cargo, esto debido a que la ley es clara en señalar la diferencia entre vehículo de uso discrecional y de uso administrativo.”.

Como vemos y si uno le da lectura repetida a cada uno de estos criterios que fueron expuestos ahí, principalmente en este sentido podría verse el del 2017 que está enmarcado en rojo, que refiere: “(...) *En orden de lo anterior, téngase que el Consejo Nacional de Rectores (CNREE) de conformidad con su ley de creación (ley No. 5347 del 3 de setiembre de 1973), tiene establecidos de manera legal cuáles son sus fines, de modo que el uso de los vehículos administrativos necesariamente debe guardar una relación directa con las funciones y actividades que se realicen para la consecución de aquellos (función institucional), quedando prohibido emplearlos para asuntos particulares (...)*”; cuando uno revisa toda la normativa y la jurisprudencia de la CGR, nos damos cuenta que prácticamente ellos dicen: “*funciones propias de su cargo son las que están relacionadas o vinculadas al quehacer institucional, no están las personales o las particulares para ser atendidas*”, como les repito, para ellos el único vehículo que puede usarse de esa manera son los vehículos del Gobierno Central que tienen esa particularidad y que además están plenamente identificados, entonces, desde esa óptica es que la CGR construye todo eso.

A partir del dictamen C-255-2016 y sobre la particularidad, esta referencia es específica para el Magisterio Nacional y la Junta de Pensiones que fue la que hizo la consulta. En este dictamen, en el apartado No. 4 dice: “(...) *Sobre la posibilidad de utilización de vehículos institucionales para asistir a actividades distintas a las sesiones de la Junta Directiva (...)*. Ahora bien,

justamente bajo ese entendido, si algún directivo se encuentra en la sede de la institución y necesita trasladarse a alguna reunión o actividad similar, en tal caso sí es posible utilizar un vehículo oficial para tales efectos. Lo anterior siempre y cuando las actividades a las que asista estén estrictamente contempladas como parte del ejercicio de su cargo. / (...) Nótese que en este último supuesto el vehículo estaría siendo utilizado como lo podría hacer legalmente cualquier otro funcionario de JUPEMA, pues sería para efectuar un traslado oficial por motivos de trabajo, no para viajar hacia la casa de habitación o desde ella, lo cual es muy distinto, y solo resulta posible en el caso de los vehículos de uso discrecional, que sí pueden ser utilizados libremente para el traslado del funcionario a su casa de habitación. / (...) Bajo esa óptica, es necesario aclarar que sí resultaría posible que un directivo pueda tener la facilidad de trasladarse en un vehículo institucional si, estando en la sede de JUPEMA, requiere acudir a cualquier otro lugar para desempeñar labores relacionadas con su participación en algún Comité o Comisión de la Junta Directiva de JUPEMA. / (...) Valga acotar que, a diferencia del razonamiento que expone la consulta de mérito, ello no configuraría una compensación adicional a la dieta, sino simplemente estaríamos ante la utilización de esos bienes para el cumplimiento de las actividades, competencias y fines institucionales, como lo puede hacer igualmente cualquier otro servidor de la entidad, dado que ese es justamente el objetivo de este tipo de vehículos.”.

Como les repetía en este caso particular, el dictamen que se pidió reconsiderar para agotar toda la vía lo que hizo fue simplemente constatar lo que ya nos habían dicho en el primero. Como les comentaba, a parte de eso, que también lo vamos a ver ahora o posteriormente, la Auditoría Interna

tenía varios oficios de estudios en los que hacían referencia al problema que se estaba suscitando con el uso desproporcionado de los vehículos institucionales y puntualmente en líneas abajo viene la referencia del informe que nos dieron en el 2005, porque en esa oportunidad tratamos de defender que los directores, además de las sesiones de Junta Directiva y Comisiones, tenía muchas otras actividades que podían ser justificadas a través de la prestación del servicio y básicamente la Contraloría General de la República lo que nos dijo en esa oportunidad y leo textualmente en el oficio DFOE-FEC-9-2005 del 23 de agosto de 2005: *"(...) Según indicara la Srta. Susan Vargas Céspedes, funcionaria del Departamento Administrativo actualmente tienen vehículo de uso discrecional el Director Ejecutivo de la Junta y el Presidente de la Junta Directiva, aunque es práctica establecida en la Junta de Pensiones que a cada uno de los Directores de la Junta se les asigne semanalmente un chofer con su respectivo automóvil, a efectos de que éstos les brinden el servicio de traslado a los diferentes entidades y lugares a los que requieran apersonarse en atención de funciones propias de la de la Junta de Pensiones o de sus respectivas entidades gremiales. / (...) Aunque entendemos que los directores deban cumplir con las funciones que las leyes y reglamentos le asignan, no considera válido esta Contraloría el argumento de que en atención de las necesidades de transporte que le genera esas funciones, se le asigne a cada uno de ellos semanalmente un chofer con su respectivo vehículo, por cuanto ese simple hecho, independientemente de que sea un chofer diferente cada semana, implica un beneficio a los directores al cual no tienen derecho (recordemos que el único beneficio al que tienen derecho los directores de la Junta Directiva son las dietas) y por lo tanto resulta improcedente. / (...) En virtud de lo anterior, esta oficina es de la*

posición de que la práctica sostenida por la Junta de Pensiones y Jubilaciones con la cual se le asigna semanalmente a cada director de la Junta Directiva un chofer y su respectivo vehículo, así como la asignación de un vehículo de uso discrecional para el presidente de dicha Junta, debe ser inmediatamente suspendida.”.

Bajo esta referencia y ese correo lo que queríamos, o por lo menos de mi parte en una primera intervención, es comentarles que básicamente lo que hice fue reunir toda la documentación necesaria que se ha desarrollado a lo largo de estos años a JUPEMA, porque en realidad pareciera que la oportunidad procesal de discutir un asunto de esta naturaleza, del uso de los vehículos para ciertas actividades, la Junta la agotó recurriendo a la PGR pidiéndole consejo jurídico.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** amplía: tal vez le entramos muy directo al tema y hay 3 directores nuevos que deben saber que todo el asunto de transportes ha sido recurrente entre algunos directores y es importante contextualizar el tema. En diciembre 2020, la M.Sc. Elvira Solano Torres que estaba como miembro de Junta Directiva, convocó a una reunión con alguna gente del Área de Transportes, donde también participó el M.Sc. Carlos Retana López y yo me hice acompañar de la Lcda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa y la Lcda. Francini Meléndez Valverde, jefa del Departamento Administrativo. Hay muchos temas alrededor del uso de los vehículos y demás, esta reunión se generó a raíz de las denuncias que planteó doña Elvira y un poco don Carlos Retana, de manera que nosotros en la Administración nos vimos obligados a hacer un traslado de cargos a esos funcionarios. Esos traslados de cargos, ellos han estado defendiendo el tema y hasta el día de hoy tenemos pendientes

algunas cosas. Es para que entendamos lo que conlleva el tema y lo que trasciende en todos los niveles.

A raíz de esa situación y de otro informe de la Auditoría Interna, aprovechando que había 3 directores que entraban y también alguna falta de información que existe con respecto al tema, es que solicitamos al Departamento Administrativo que hiciera una presentación del Reglamento y para entrarle a esa presentación siempre es importante ver la parte legal.

Termino con esto último que está apuntando nuestro director jurídico: JUPEMA hizo una consulta específica, nosotros no estamos viendo reglamentos o qué pasó con esto o lo otro, no, JUPEMA hizo una consulta específica y le respondieron específicamente, que es esta, es decir, JUPEMA no puede aludir que desconoce el tema; esto es importante porque en la medida en que no acatemos lo que JUPEMA consultó y le fue contestado, nos estamos viendo expuestos a una sanción y a un llamado de atención por parte de la Contraloría General de la República y de cualquier otro ente supervisor. No es un tema del Lic. Diego Vargas Sanabria o de la Dirección Jurídica, es un tema que JUPEMA consultó en algún momento y la respuesta que le dan es la que el Lic. Diego Vargas Sanabria está indicando. En este entendido es que estos elementos se han tomado en cuenta para el Reglamento Interno de Transportes, todo está sujeto, no solo a la reglamentación que tiene la CGR y demás, sino también a algunos dictámenes como este y obviamente a todo lo que tiene que ver con la normativa interna de JUPEMA.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** añade: tal vez en ese apartado, aprovechando la oportunidad que don Carlos Arias está enfocando en esa parte introductoria, sería oportuno que doña Francini nos hiciera antes de la

presentación, porque en este caso particular nosotros como Departamento Legal y doña Francini como Departamento Administrativo tenemos 2 presentaciones que queremos hacérselas a ustedes, pero queríamos hacer esa parte introductoria para ponerlos en contexto de dónde es que estamos, cómo llegamos a esto y todo lo que ha sucedido. Tal vez Francini pueda hacer una breve intervención introductoria.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** externa: es una realidad que desde hace tiempo se trae este contexto y hemos visto varias posibilidades, porque es un tema que hay que verlo parte por parte, lo que habíamos mencionado del factor por ser una persona adulta mayor, cuando aparecía alguna situación que dijeron que no estaba contemplado. Ese tema es muy árido realmente, en una próxima oportunidad lo analicemos bien, porque sabemos que la razonabilidad jurídica a veces nos tiene atados y también por el mal manejo de las personas que hicieron que esto se diera, el abuso es lo que genera todas estas cosas.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** subraya: totalmente de acuerdo con usted don Israel, el recorrido administrativo que se ha hecho es un poco extenso, ustedes lo van a ver en la presentación, básicamente es un historial de lo que hemos vivido administrativamente en todo esto y de la situación en la que nos encontramos.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** puntualiza: vamos a suspender el análisis de este tema pues debo atender una situación que me urge. En la próxima sesión lo retomamos con la presentación que nos van a dar, esto era un preámbulo del tema y sería importante que analicemos la información para tener una idea a la hora de la presentación, especialmente en el caso de la señora y los señores directores que recién se incorporan a la Junta Directiva.

El Lic. **Diego Vargas Sanabria** finaliza: les vamos a pasar el correo electrónico para que ustedes tengan los insumos anticipadamente y puedan analizarlos, de manera que la sesión sea un poco más ejecutiva.

El Cuerpo Colegiado suspende el análisis de este artículo, en virtud del tiempo transcurrido, el cual se retomará en la próxima sesión.

Se le agradece la participación a la Lcda. Francini Meléndez Valverde, al Lic. Diego Vargas Sanabria, al Lic. Fernando Alpízar Torres y al Sr. Gustavo Calderón Montes, quienes abandonan la sesión.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO IX: Mociones.

La señora y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO X: Asuntos Varios.

El Órgano Colegiado no discute asuntos varios en la presente sesión.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las dieciséis horas con nueve minutos.

PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ

PRESIDENTE

PROF. ANA ISABEL CARVAJAL

MONTANARO, SECRETARIA

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio G.G. 011-2021 de la Licda. Georgina Díaz Sánchez, gerente de la Sociedad de Seguros de Vida: acusa de recibo el oficio JD-011-01-2021 y brinda felicitación al nuevo Directorio. ❖ Oficios DE-0028-01-2021 y DA-0067-01-2021: informe de compras realizadas durante diciembre de 2020, cuyos montos superaron los ¢5.000.000,00. (26 páginas). 	Folios del 51 al 76
Anexo No. 2	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Informe No. 005-2021 del RCC que contempla un caso por prioridad médica. (4 páginas). 	Folios del 77 al 80
Anexo No. 3	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presentación titulada: "Derechos de las personas adultas mayores afiliadas al SEC durante el segundo semestre del 2020.". (40 páginas). 	Folios del 81 al 120
Anexo No. 4	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio DE-0775-12-2020 y presentación sobre el uso de los vehículos institucionales. ❖ Pronunciamiento C-255-2016 de la Procuraduría General de la República, 	Folios del 121 al 195

	<p>relacionado con el uso de vehículos institucionales.</p> <p>❖ Correo electrónico con extractos de documentos emitidos por la Contraloría General de la República sobre uso de vehículos institucionales. (75 páginas).</p>	
Anexo No. 5	❖ Control de asistencia. (1 página).	Folio 196